

VISTO:

El Expte. **B-121-2001 BLOQUE DE CONCEJALES ALIANZA**
Comunicación Ref. : Instalación Teléfono Público en la esquina de Conscripto
Silva y Bv. Alsina, del Barrio Ameghino; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos domiciliados en las inmediaciones de la esquina de
calle Concripto Silva y Bv. Alsina, del Barrio Ameghino, necesitan la instalación
de un teléfono público, ya que carecen de este servicio tan esencial.

Que esta necesidad se viene manifestando desde hace bastante tiempo
por parte de numerosos vecinos, que ante la falta de este elemento imprescindible,
deben trasladarse a muchas cuadras de distancia para poder comunicarse.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Segunda Sesión**
Ordinaria, celebrada el día **12 de octubre de 2001**, aprobó por unanimidad la
siguiente

COMUNICACION

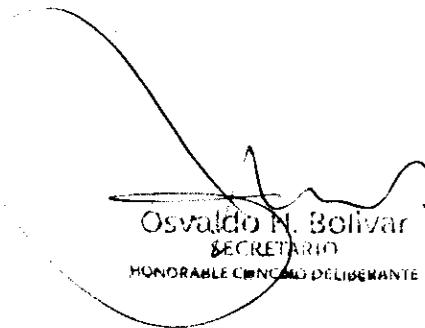
ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que se realicen
----- las gestiones correspondientes ante las autoridades de
Telefónica de Argentina, para que procedan a **instalar un teléfono público en la**
esquina de Conscripto Silva y Bv. Alsina, del Barrio Ameghino.

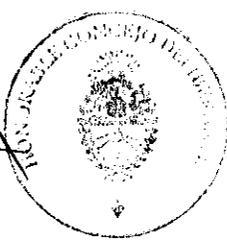
ARTICULO 2º.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, octubre 15 de 2001.-

COMUNICACIÓN N° 1844/01.-


Osvaldo N. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Quiñán
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE